



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Melgar - Tolima, catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo laboral
Ejecutante: Helda Viceida Pantoja Pinzón y Heder García Suárez
Ejecutados: Oscar Fernando Torres Colmenares y Fanny Ortiz de Barreto
Radicación: 73-449-31-03-002-2011-00088-00 (antes 2011-00077-00).

Teniendo en cuenta que la parte ejecutante el 21 de junio de 2023 presentó liquidación del crédito, de conformidad con el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Melgar – Tolima,

Resuelve:

1. Ordenar que por secretaría se realice el trámite descrito en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso a la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante el 21 de junio de 2023.
2. Aceptar la renuncia realizada por el abogado Camilo Bermúdez Rojas al poder otorgado por los ejecutantes para que los represente en el presente asunto. Comuníqueseles a los demandantes por el medio más expedito o al correo electrónico heldabri0128@hotmail.com

Notifíquese.

El Juez,

José Luis Gualacó Lozano

Firmado Por:
José Luis Gualacó Lozano
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Melgar - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d486cfe764e82e225cff979a383927c13dd2182b2c19cac595b2ced810388ae**

Documento generado en 14/07/2023 03:17:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>